Deberes del cliente

SICALECUADOR posee con sus clientes un acuerdo de Inspección, esto a través de un contrato o una cotización de servicios, en ambos casos los clientes deberán cumplir con los siguientes deberes:

El certificado de Inspección emitido por SICALECUADOR contiene toda la información de procesos de inspección, el cliente debe tener las siguientes consideraciones

I. Los certificados de inspección son únicamente aplicables y usados para informar la condición de conformidad del producto incluido en el mismo con el alcance y vigencia correspondiente.
II. Cuando el organismo de Inspección emite un certificado de inspección, solo podrá ser reproducido en su totalidad según el documento original.

Derechos del cliente

a. Exigir el cumplimiento de las fechas propuestas por el Organismo de Inspección;
b. Obtener información del proceso de inspección;
c. Conocer los aranceles de inspección.
d. Recibir la documentación asociada a la solicitud de inspección;

Deberes de SICALECUADOR S.A.

a. Cumplir en forma continua todas las disposiciones establecidas en los requisitos de acreditación, tales como normas, procedimientos y criterios relacionados;
b. Cumplir con las actualizaciones y requisitos complementarios que pueda establecer el organismo acreditador, dentro del ámbito cubierto por el alcance de acreditación;
c. Demostrar que mantiene la competencia técnica para la realización de sus actividades acreditadas;
d. Informar a quien lo solicite, el alcance exacto de su acreditación, incluyendo, si fuere el caso, las actividades suspendidas;
e. En caso de suspensión o retiro de la acreditación, informar a sus clientes sobre dicha situación y sus posibles consecuencias;
f. Mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por el cliente;
g. Proporcionar los servicios de inspección a todos los solicitantes cuyas actividades estén dentro del alcance de su acreditación, sin discriminación;
h. Poseer disposiciones documentadas (seguros, reservas) para cubrir las responsabilidades legales que se deriven de sus operaciones;
i. Informar sobre los procedimientos y flujo (descripción del proceso) para el tratamiento de quejas y apelaciones.